Boletín Oficial
De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL INTERVENTOR N. GRAL. GREGORIO VELEZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CASA DE GOBIERNO | SALTA, VIERNES 24 DE ABRIL DE 1931. | Año XXIII N°. 1372

Las publicaciones del **Boletín Oficial**. se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4°. Ley N° 204.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETOS

13122—Salta, Febrero 11 de 1931

Expediente. N° 1909—B—atento al Decreto de fecha Enero 27 ppdo. por el que se autoriza la liquidación a fabor del señor Capitán dón Marcelino Benavente de la cantidad de Setecientos Cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos, (745,50) m/n., de acuerdo a las planillas adjuntas al presente Expediente, en concepto de salarios del personal obrero utilizado en las demoliciones de las paredes y casas cuyo estado ofrece peligro en La Poma, y de los gastos de fletes de mulas de carga y silleras para el transporte desde Estación Zuviría a la localidad mencionada, de los materiales y demás elementos de auxilio enviados a los damnificados del siniestro ocurrido en ese departamento.

Y siendo necesario debido a la aucencia del señor Capitán don Marcelino Benavente, autorizar al señor Telémaco Capalbi para efectuar el cobro mencionado;—Por tanto;

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Liquídese, por ausencia del señor Capitàn don Marcelino Benavente, a favor de don Telémaco Capalbi, mienbro integrante de la Comisión de Auxilio a los damnificados de La Poma, la cantidad de Setecientos Cuarenta y Cinco pesos con cincuenta centavos m/n. ($745 50), de acuerdo a la presentación de fecha 23 de Enero ppdo. del Oficial mencionado, corriente en el Expediente N° 1909—B—en concepto de salarios del personal obrero utilizado en las demoliciones de las paredes y casas cuyo estado ofreciera peligro en La Poma, y de los gastos de flete de mulas de carga y silleras para el transporte desde Estación Zuviría a la localidad mencionada, de los materiales y demás elementos enviados al departamento citado.

Art. 2°.—Tòmese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto que demande el cum-

plimiento del presente Decreto, a la cuenta «Socorros» a los damnificados de La Poma», de acuerdo al artículo 1°.—del de fecha 12 de Enero ppdo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO

——

13123—Salta, Febrero 11 de 1931

Atento a la proximidad de la visita que habrá de realizar a esta Capital el Excmo. señor Presidente del Gobierno Provicional de la Nación, Teniente General José F. Uriburu, en ocasión de la Selemne inauguración de la estatua del General Martín Miguel de Güemee.

Y siendo necesario designar la Comisión encargada de organizar la concurrencia popular a la recepción del primer mandatario, y a los actos de homenaje al insigne guerrero del Norte, con motivo de la circunstancia citada.—Por tanto:

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Desígnase una Comisión a objeto de encargarse de la organización de la concurrencia a popular a la recepción del Excmo señor Presidente del Gobierno Provicional de la Nación, Teniente General José F. Uriburu, con motivo de su próxima visita a esta Capital y a los actos de la solemne inauguración de la estátua del General Martín Miguel de Güemes, la que quedará integrada por los señores: Arturo Gambolini, G. Bernardo Guzmán, Gustavo Marocco, Enrique Bargioni, Presidente de la Sociedad Italiana XX de Setiembre Dn. Arrigo Morosini, Presidente de la Sociedad Española Dn. Ramón Giménez, Presidente del Centro Argentino de Socorros Mùtuos Dn. Arturo Prinzzio, Presidente de la Sociedad Sirio Libaneza Dn. Angel Obeid, José J. Saravia, Marcos Gutièrrez, Dr. Benjamín Dávalos Michel, Dr. Agustín Arroyo, Silvano Cramajo Gauna, Dr. Juan Arias Uriburu, Francisco Zapana, Dr. Merardo Cuéllar, Moisés Vera, y Ciro Morales.

Art. 2°.—La Comisión designada, una vez constituída, tendrá amplias facultades para nombrar, ya sea de entre sus mienbros, o con personas agenas a la misma, todas aquellas Sub-comisiones de que hubiere menester para llenar su cometido.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ. D. ZAMBRANO. M. U. CORNEJO.

——

13115—Salta, Febrero 10 de 1931

Expediente N° 2008—M—Vista la planilla presentada por la señorita María Dora Blasco, debidamente autorizada por el señor Director General de Obras Públicas, en concepto de los haberes que le corresponden por quince días del mes de Enero, como Escribiente supernumeraria de la citada Repartición.

Y atento a la procedencia del cobro solicitado;

Por tanto;

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Autorícese a la Srta. María Dora Blasco, el cobro de la cantidad de Setenta y Cinco pesos m/n. ($75), en concepto de los haberes que le corresponden por quince días del mes de Enero ppdo., como Escribiente supernumeraria de la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2°.—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Inciso V, Item 11 del Presupuesto fijado para el ejercicio del corriente año, en Acuerdo de Ministros de Enero 28 ppdo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese

VELEZ ZAMBRANO.

——

13116—Salta, Febrero 10 de 1931

Expediente N° 2152—C—Vista la comunicación de fecha 3 del corrien-

te mes, del señor Pedro B. Cabeza elevando su renuncia del cargo de Sub-Comisario de Policía «ad honorem» de «El Naranjo», departamento de Rosario de la Frontera, por impedirle el mal estado de su salud, el ejercicio de las funciones respectivas.

Y atento a la misma;

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Acèptase la renuncia presentada con fecha 3 del corriente mes, por el señor Pedro B. Cabeza, del cargo de Sub-Comisario de Policía «ad honorem», de «El Naranjo», departamento de Rosario de la Frontera, motivada por razones de salud.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO

— —

13117—Salta; Febrero 10 de 1931

Expediente N° 2179—P—Vista la Nota N° 510 de fecha 6 del corriente mes de la Jefatura de Policía, haciendo saber que ha fallecido en 5 del mismo, víctima de un síncope cardiaco el Sr. Alfredo Carrizo, que desempeñaba el puesto de Sub-Comisario de Policía de Animamá, habiendo quedado por consiguiente, acéfalo dicho cargo.

Y atento a la propuesta formulada para llenar dicha vacante,—Por tanto;

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Animamá, departamento de San Carlos, a don Martín Teruel cargo vacante por fallecimiento del ex-titular, señor Alfredo Carrizo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ D. ZAMBRANO

— —

13111.—Salta, Febrero 9 de 1931.

Exp. N° 1904 A.—Vista la presentación del doctor Víctor J. Paulucci Cornejo, en su carácter de ex-Apoderado de la Provincia en la Capital Federal, solicitando la liquidación de la cantidad de Ciento Cuarenta y Un pesos con siete centavos ($ 141,07, en concepto de excedente a su favor de los gastos que originó el ejercicio de su representación, diversas misiones que le fueron confiadas por el Gobierno de esta Intervención Nacional, según comprobantes adjuntos al presente Expediente.

Atento a lo informado por Contaduría General, con fecha Enero 28 ppdo., manifestando que, por libramiento de pago N° 5320, se liquidó a favor de la Tesorería General de la Provincia, la cantidad de Ochocientos Treinta pesos ($ 830), para ser girados a los Representantes Legales, doctores Víctor J. Paulucci Cornejo y Sixto Ovejero, de acuerdo al decreto de Diciembre 17 de 1930, habiéndose invertido dicha cantidad, según la rendición de cuentas del recurrente, en la siguiente forma:

1°.—Abonado a «La Nación», en concepto de la publicación del aviso de licitación del Molino de la Cooperativa Agrícola Harinera Ltda. de esta Provincia. $ 378.00

2°.—Abonado a «La Razón», en idèntico concepto, la suma de 350.00

3°.—Gastos varios según detalles que se acompañan 243.07 Importando la cantidad de Novecientos Setenta y Un pesos con siete centavos m/n. ($ 971,07), quedando un excedente de Ciento Cuarenta y Un pesos con siete centavos ($ 141,07) a favor del doctor Víctor J. Paulucci Cornejo.

CONSIDERANDO:

Que siendo procedente el cobro solicitado por el recurrente, en mérito a las actuaciones producidas, y de conformidad al detalle de la rendición de cuentas mencionadas, corresponde su liquidación, según lo informado por Contaduría General.—Por tanto:

El Interventor Nacional.

DECRETA:

Art. 1°—Autorícese al doctor Víctor J. Paulucci Cornejo, el cobro de la cantidad de Ciento Cuarenta y Un pesos con siete centavos ($ 141,07), en concepto del saldo a su favor, se-

gùn rendiciòn de cuenta de los gastos efectuados, en cumplimiento de las misiones que le fueron encomendadas por esta Intervención Nacional, en su carácter de ex-Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, y de conformidad con lo informado por Conteduría General.

Art. 2°—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al Inc. V, Item II de la Ley de presupuesto de 1929, en vigencia para el año 1930.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ. D. ZAMBRANO.

—

13124.—Salta, Febrero 11 de 1931.

El Interventor Nacional.

DECRETA:

Art. 1°—Inclúyase en los caballeros desinados para integrar la Comisión de Recepción y Festejos, nombrado por decreto de fecha 6 del corriente, al señor Gerente de la Sucursal local del Banco Hipotecario Nacional, don Jorge Bavio, a objeto de tomar a su cargo conjuntamante con los demás miembros de aquella, la preparación del programa de agasajos al Excmo. Señor Presidente provisional de la Nación, Teniente General José F. Uriburu.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.—D. ZAMBRANO.

—

13138—Salta, Febrero 13 de 2931.

Atento al Presupuesto presentado por los sesores Ritzer y Durand, a objeto de realizar tres exhibiciones populares de cintas cinematográficas en la Plaza Güemes, en la forma siguiente:

Una el día 18, y dos el día 20 del corriente, proyectando un programa selecto y diferente en cada función, debiendo quedar a cargo de la firma mencionada, la instalación eléctrica y demás detalles necesarios a tal fin.

Y siendo necesario procurar a la población de la Capital, espectáculos que interesen al comùn regocijo por motivos tan preciados para nuestra Provincia.

Por tanto:

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros.

DECRETA

Art. 1°.—Apruèbase el Presupuesto formulado por los señores Ritzer y Durand, en la suma de seiscientos pesos m/n. ($ 600), para abonar proyecciones cinematográficas populares que la citada firma habrá de realizar, en la Plaza Güemes por una sola vez el día 18 y por dos veces el día 20 del corriente, como acto de adhesión a los festejos en homenaje al General Martín Miguel de Güemes, en ocasión de la solemne inauguración de su estatua.

Art. 2°.—Tòmese razón por Contaduría General a sus efectos, realizándose el gasto correspondiente de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ D. ZAMBRANO M. U. CORNEJO.

—

13139—Salta, Febrero 14 de 1931.

Siendo necesario subvencionar a la Comisión a esta Capital, con motivo de los actos de homenaje al General Martín Miguel de Güemes, en ocasión de la solemne inauguración de su estàtua, realizados con la presencia del Excmo. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General don José F. Uriburu,

Por tanto:

Art. 1°.—Concèdase un subsidio de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n.), a la Comisión integrada por los señores Arturo Gambolini, G. Bernarde Guzmán y José María Gallo Mendoza, para agazagar debidamente a los periodistas que visitarán esta Capital, con motivo de los próximos actos, a realizarse en homenaje al General Martìn Miguel Güemes.

Art. 2°.—Tòmese razón por Contaduría General a sus efectos, realizándose el gasto correspondiente de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 3°.—Comuníquese, publìquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO—M. U. CORNEJO.

—

13118—Salta, Febrero 10 de 1931

Expediente N° 2158—D—Vista la Nota N° 26 de fecha 6 del corriente, de la Dirección General de Obras Pùblicas, haciendo saber que una extraordinaria creciente del Río Corralito, donde se encuentran situadas las obras de captación de las aguas corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, ha interrumpido el servicio respectivo, habiéndose dispuesto en presencia de tal hecho, que el Jefe de la Sección Obras Públicas se traslado al punto citado a objeto de hacer ejecutar los trabajos de desobstrucciòn correspondientes, como también, la desviación del brazo de río que invade las cámaras colectoras, con los consiguientes perjuicios para la normal provisión de agua a la localidad citada; y solicita, en consecuencia, la liquidaciòn de la cantidad de Quinientos pesos m/n ($500) suma que considera momentáneamente suficiente para restablecer ese servicio.

Y atento a la necesidad inmediata de proceder a efectuar las obras de reparación que aconseja la Dirección General de Obras Públicas.

Por tanto,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Autorícese a la Dirección General de Obras Pùblicas, el cobro de la cantidad de Quinientos pesos m/n. ($500), en concepto de las Obras de reparación que con carácter urgente deben ejecutarse en las Cámaras de captación de aguas corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, sitas en el Río Corralito, por cuanto una creciente extraordinaria ha interrumpido el servicio expresado, como tambien, para desviar el brazo del Río que invade las cámaras colectoras.

Art. 2°.—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Inciso V, Item 20 del Presupuesto fijado para el ejercicio económico del corriente año, por el Acuerdo de Ministros de Enero 28 ppdo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese

VELEZ. D. ZAMBRANO.

—

13120—Salta, Febrero 10 de 1931

Debiendo procederse a instalar la Comisiòn de Damas designada por decreto de 7 del corriente para recibir y atender a las familias que acompañarán al Excmo. señor Presidente del Gobierno Provicional de la Nación y demás invitados a la inauguración de la estatua del General Martín Miguel de Güemes;

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros;

DECRETA:

Art. 1°—Desígnase a las señoras Elvira Oliva de Linares para que, asumiendo la presidencia de la mencionada comisión, proceda a instalarla a fín de que organice su participación en los actos oficiales y sociales a realizarse.

Art 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,

VELEZ—D. ZAMBRANO.
MARTÍN U CORNEJO

13131—Salta, Febrero 12 de 1931.

Exp. N° 2096—C—Vista la presentación de fecha 2 del corriente mes, del señor José Laría del Carril, y la certificación médica producida por la Administración de Sanidad y Asistencia Pública, de Enero 30 ppdo.

Atento a lo manifestado el 6 del corriente por el señor Presidente del Consejo de Higiene de la Provincia;

Por tanto:

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.—Modifíquese el artículo 1º del Decreto de fecha Enero 28 ppdo., haciendo constar que le cesantía del señor José Lamrìa del Carril, obedece a la imposibilidad que le asiste de desempeñar las funciones de Guarda Sanitario en la Campaña, del Consejo de Higiene de la Provincia, debido al estado precario de su salud.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archìvese.

VELEZ D. ZAMBRANO.

— —

13132—Salta, Febrero 12 de 1931.

Exp. Nº 2239—P—Vista el presente Expediente, relativo a las propuetas presentadas por los señores Alberto Polo, Francisco Bun y Boggeto y Genta, de fechas 11 y 10 del atual, a objeto de servir el lunch, que en honor del Excm. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General José F. Uriburu, se realizará el 19 del corriente, a horas 17, en el nuevo local del Banco de la Naciòn Argentina,

Y siendo más conveniente y ventajosa, por la condiciones de precios y demás detalles afines al servicio del citado lunch, la propuesta formulada por el señor Alberto Polo.

Por tanto:

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la propuesta presentada por el señor Alberto Polo, para servir el lunch, a realizarse en el nuevo local del Banco de la Nación Argentina, el dìa 19 del coriente, en honor del Excm. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General Josè F. Uriburu, de conformidad a los precios unitarios y demas condiciones ofrecidas por el proponente, debiendo abonarse los licores y bebidas en la cantidad que de cada uno se consuma, a cuyo efecto desígnase a don Juan A. Bianchi para que establezca el más estricto control sobre el servicio a realizaros.

Art. 2º.—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto correspondiente al Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Febrero del corriente año.

Art. 3º—Comuníquese, publìquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

VELEZ D. ZAMBRANO.—M. U. CORNEJO.

— —

13133—Salta, Febrero 12 de 1931.

Atento a la necesidad y justicia de hacer participar al Centro Argentino de Socorros Mútuos, en los actos de homenaje que se realizaràn, con motivo de la solemne inauguraciòn de la estatua del General Martín Miguel de Güemes y de los festejos en honor del Excm. señor Presideste del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General José F. Uriburu.

Por tanto:

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase un subsidio de seiscientos pesos m/n. ($ 600), al Centro Argentino de Socorros Mútuos de esta Capital, a fín de coadyuvar las os actos de homenaje que propiciará dicha asociación con motivo de la solemne inauguración de la estatua del General Martín Miguel de Güemes, el día 20 del corriente, y de la próxima visita del Excm. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General Cosé F. Uriburu.

Art. 2º.—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos imputándose el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, al Inciso V, Item 11 del Presupuesto fijado para el ejercicio del corriente año, en Acuerdo de Ministros de Enero 28 ppdo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ D. ZAMBRANO.

13134—Salta, Febrero 12 de 1931.

Exp. N° 2241—M—Vista la Nota N° 240 de fecha 12 del corriente del Jefe de la Oficina Electrotécnica de la Municipalidad de la Capital, don Hugo L. Olmos, solicitando la liquidación de las facturas adjuntas al presente Expediente, y relativas a los trabajos de iluminaciòn efectuados en el frente principal de la Casa de Gobierno, que importan la cantidad de quinientos diez y nueve pesos con 10/00 m/n. ($ 519,10)

Y siendo procedente el cobro solicitado.

Por tanto:

El Interventor Nacional,

DECRETA

Art. 1°.—Liquídese a favor del Jefe de la Oficina Electrotècnica de la Municipalidad de la Capital, don Hugo L. Olmos, la cantidad de quinientos diez y nueve pesos con 10/00 m/n. ($ 519,10), en concepto de los gastos que demandò la instalaciòn de luz eléctica en el frente principal de la Casa de Gobierno.

Art. 2°.—Tómese razòn por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto correspondiente al Inciso V, Item 11 del Presupuesto fijado para el eje cicio del corriente año, por Acuerdo de Ministros de Enero 28 ppdo.

Art 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.— D. ZAMBRANO.

—

13135—Salta, Febrero 12 de 1930.

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase al señor General de División don Ricardo Solá, Pres. de la comisión de Caballeros de recepciòn y festejos, designado por Acuerdo de Ministros de fecha 6 del corriente, objeto de organizar la preparación del programa de agasajos al Excmo señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General José F. Uriburu, con motivo de su próxima visita a esta Capital, para presidir la solemne inauguración del Monumento al General Martín Miguel de Güemes, a realizarse el día 20 del actual.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.— D. ZAMBRANO.

—

13136—Salta, Febrero 13 de 1931.

Exp. N° 2253—C.—Siendo necesario sufragar por anticipado los viáticos del personal extraordinario de Investigaciones creado para reforzar vigilancia durante las próximas fiestas a realizarse con motivo de la visita del Excm. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación,

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Entrégúese a la Tesorería del Departamento Central de Policía la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300), con el destino mencionado debiendo rendirse cuenta de su inversión oportunamente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

VELEZ

D. ZAMBRANO — M. U. CORNEJO.

—

13137—Salta, Febrero 13 de 1931.

Atento al Decreto dictado con fecha 12 del corriente por el Excm. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación que dice:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

Hallándose terminado el Monumento erigido en las ciudad de Salta, a la memoria del General de la Independencia Martín Miguel Güemes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1°.—Fíjase el día 20 del corriente para que tenga lugar la solemne inauguración del Monumento levantado a la memoria del General don Martín Miguel Güemes, en la Ciudad de Salta.

Al acto asistirá el Presidente del

Gobierno Provisional de la Nación.

Art. 2°.—Los Ministerios de Guerra y Marina impartirán las órdenes del caso para que las fuerzas del ejército y la armada rindan los honores militares correspondientes.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

URIBURU — M. C. SÁNCHEZ SORONDO

Y siendo necesario organizar los actos de homenaje y agasajos que se han de efectuar al primer Mandatario de la República y personas que lo acompañan en su visita a esta Provincia,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—El programa oficial a realizarse en honor del Excm. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, está constituído por los siguientes actos:

Día 19 Mañana. Cabalgata con los militares.
Almuerzo en los Cuarteles.
Tarde: Lunch ofrecido por la Intervención Nacional.
Noche: Banquete ofrecido por el Comercio e Industria de la Provincia
Día 20 Tarde. Te-Deum en la Catedral.
Inauguración del Monumento erigido a la memoria del General Güemes.
Desfile de tropas.
Noche: Baile en el Club, 20 de Febrero.

Art. 2°.—Los gastos que demande el presente Programa de Festejos se harán de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ — D. ZAMBRANO — M. U. CORNEJO.

13090.—Salta, Febrero 5 de 1931.

Exp. N° 2105 C.—Vista la renuncia presentada con fecha 4 del actual, por el doctor Juan José Castellanos, del cargo de Vocal del Honorable Consejo General de Educación de la Provincia — Y atento a la misma:

El Interventor Nacional

DECRETA

Art. 1°—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan José Castellanos, del cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2°—Désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ. — G. OJEDA.

13091.—Salta, Febrero 5 de 1931.

Exp. N° 2042 C.-Vista la nota N° 253 de fecha Enero 30 ppdo., del señor presidente de la Comisión de Caminos de la Provincia, elevando el contrato «adreferendum» formulado por el mismo y los licitantes señores Guillermo Cruz parts y Cía., a objeto de fijar las condiciones bajo las cuales se realizará el arreglo del camino que une el extremo Norte del denominado «El Tránsito» (arreglado con antelación por la Comisión de Caminos), con el pueblo de Campo Quijano.

Atento a la condiciones que informa el contrato mencionado, y siendo procedente en mérito a las mismas concederse la aprobación solicitada.

Por tanto,

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase el contrato adreferendum, suscrito entre el señor Presidente de la Comisión de Caminos de la Provincia Ingeniero Nolasco F. Cornejo, y los licitantes señores Guillermo Cruz, Prats y Cía., a objeto de fijar las bases y condiciones a que deberán sujetarse en las obras de refacción del camino que une el extremo Norte del denominado «El Tránsito», cuyo arreglo fué ejecutado anteriormente por esa Comisión, con el

pueblo de Campo Quijano.

Art. 2° —Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

VELEZ.—MARTIN U. CORNEJO.
G. OJEDA.

13092.—Salta, Febrero 5 de 1931.

Exp. N° 2029 E.—Vista la comunicaciòn de fecha Enero 20 ppdo., del señor Director de la Escuela de Manualidades de esta Capital, don Cristóbal Lanza Colombres, manifestando las condiciones higiénicas deplorables, en que se encuentra el edificio que ocupa la misma, que por cierto, impiden la realización de la Exposiciòn de trabajos del alumnado de la misma, premiados en la reciente Exposición Ibero-Americana de Sevilla, con cuyo festival deseo adherirse a los actos de homenaje a celebrarse en esta Capital, en ocasión de la solemne inauguración de la estatua del General Güemes, con asistencia del Excmo. Sr. Presidente Provisional de la Nación, Teniente General don José F. Uriburu.—Atento a las razones invocadas en la misma, y a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas el 4 del actual.

CONSIDERANDO:

Que la necesidad inmediata de proceder a la ejecución de los trabajos mencionados, y la premura del tiempo disponible en relación a los fines precedentemente expresados a que obedecen los mismos, permiten acogerse a lo dispuesto por el Inc. b). Art 83 de la Ley de Contabilidad, que autoríza no esperar el resultado de una licitación pública, toda vez que mediaren casos de evidente urgencia por circunstancia imprevistas.—Por tanto,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase el presupuesto formulado por don Gerónimo Cisneros en la suma de Ochocientos Cuarenta y un pesos m/n. ($ 841), en concepto de los diversos trabajos a efectuarse en el local de la Escuela de Manualidades, cuya necesidad es inmediata para el mejor éxito de la Exposición de los trabajos ejecutados por el alumnado de la misma, premiados en la Exposicón Ibero-Americana de Sevilla, con cuyo acto desea adherirse el citado establecimiento educacional a los festejos a realizarse en ocasión de la solemne inauguración de la estatua del General Güemes, en esta Capital.

Art. 2°—La Dirección General de Obras Públicas ejercerá la debida superintendencia en la ejecución de los trabajos expresados, con cargo de rendir cuenta en la debida oportunidad.

Art. 3°—Tómese razòn por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, al Inc. V, Item II del presupuesto fijado por Acuerdo de Ministros de Enero 28 ppdo., para el ejercicio del corriente año.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

VELEZ
G. OJEDA—M. U. CORNEJO

13093.—Salta, Febrero 5 de 1931.

Visto el Exp. N° 4636 Letra D.—agregado a los Nrs. 4710 y 4718 letra D relativo a la propuesta presentada por la casa Miguel Violetto y Cía. de Tucumán, para la impresión de 45 000 billetes de lotería correspondientes a la Caja de Montepío y Sanidad de Salta, divididos en quintos; y

CONSIDERANDO:

Que el precio ofrecido en su propuesta por la citada casa impresora, de $ 1.200- por cada serie quincenal, es equitativo y resulta el más bajo comparado con las propuestas presentadas por empresas similares como Anthony Blank y Cía, Iurcovich Hnos. y otras, teniendo en cuenta asi mismo el material a emplearse, tiempo, distancia, etc.

Que siendo urgente resolver la impresión de estos billetes en razón del

plazo necesario para la ejecución de ese trabajo, y encontrándose el presente caso comprendido entre los especificados por lo incisos b- y c- del Art. 83 de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que reuniendo la casa proponente Miguel Violetto y Cía: consideraciones de seriedad y competencia indiscutida, que para esta clase de trabajos el Gobierno debe tener muy en cuenta,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la propuesta presentada por la casa Miguel Violetto y Cia. de Tucumán para la impresión de los billetes de lotería de la Caja de Montepío y Sanidad de Salta, en la cantidad y forma que arriba se menciona, por el precio de $ 1.200 (Un mil doscientos pesos m/ legal).

Art. 2°—Facúltese al señor Encargado de la organización e instalación de la Caja, Dn. Eduardo Delvaille para suscribir el contrato correspondiente con la firma Miguel Violetto y Cía. de Tucumán, para la impresión de los billetes de lotería, de acuerdo con las cláusulas qué el mismo sugiere en su nota de fecha 4 del actual, corriente a fs. 5 y 6, y con las previsiones que creyere convenientes

Art. 3°—Los gastos que demanden el presente decreto se imputarán a la Ley N° 20 de fecha 2 de Setiembre de 1930.

Art. 4°—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ. MARTÍN U. CORNEJO.
M. U. CORNEJO.

12096.—Salta, Febrero 6 de 1931.

Exp. N° 2115 G.—Vista la solicitud de licencia, con goce de sueldo, formulada el 3 del corriente mes. por la Auxiliar de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, actualmente adscripta al Ministerio de Gobierno, Srta. Angélica Gròs, por encontrarse enferma.—Y atento a la justificación de lo solicitado;—Por tanto,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°—Concèdase a la Auxiliar de la H. Càmara de Diputados de la provincia, actualmente adscripta al Ministerio de Gobierno señorita Angélica Grós, treinta días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día cinco del corriente mes, por razones de salud.

Art. 2°—Nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia de la titular, a la señorita Laura Grós.

Art. 3°—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos.

Art. 4°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.—G. OJEDA

13098—Salta, Febrero 6 de 1931.

Atento a la necesidad de conducir a la Capital Federal los elementos ácratas detenidos en esta Ciudad, por Jefatura de Policía, a objeto de ponerles a disposición del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, y siendo necesario proveer a la citada Repartición de los fondos indispensables para atender los gastos que esa conducción origine. Por tanto:

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1° — Autorícese a la Jefatura de Policía, el cobro de la cantidad de Doscientos pesos m/n. ($ 200), para atender los gastos que demande el traslado de los ácratas detenidos en esta ciudad, a la Capital Federal a objeto de ponerlos a disposición del Excmo Gobierno Provisional de la Nación.

Art. 2°—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al Inc. V Item 11 del Presupuesto fijado para el ejercicio del corriente año, por Acuerdo de Ministros de Enero

28 próximo pasado.

Art. 3°— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.—G. OJEDA.

13099—Salta, Febrero 6 de 1931.

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Orán, al señor Cristóbal Lapp Azuage, en reemplazo de don Segundo Caprini, que renunció.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—G. OJEDA.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

13149—Salta, Febrero 24 de 1931

Exsitiendo en Tesorería General varios documentos a favor del Gobierno de la Provincia, procedentes del cobro de diversos impuestos fiscales de conformidad a las leyes respectivas, y siendo facultativo del P. Ejecutivo disponer de esos valores con el objeto de atender los sueldos y gastos de la Administración,

El Interventor Nacional

DECRETA

Art. 1°.—Autorízase al Tesorero General para que efectúe el descuento de dichos documentos en el Banco Español del Río de la Plata de ésta Capital, hasta la suma de $ 55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos m/legal) y para que firme los endosos respectivos conjuntamente con el Contador General de la Provincia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ—M. U. CORNEJO.

13151—Salta, Febrero 24 de 1931

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 234,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Fíjase como último plazo para el pago de la Contribución Territorial de la Capital el día 31 de Marzo del corriente año y para los departamentos de la Campaña el 30 de Junio.

Vencido dicho término, se cobrará con la multa respectiva prescripta por la Ley de la materia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

VELEZ—M. U. CORNEJO

13152—Salta, Febrero 24 de 1931

Habiendose creado de acuerdo al Presupuesto para el corriente año, aprobado por Decreto de fecha 28 de Enero ppdo. el cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Confírmase al Escribiente supernumerario señor Cayetano Trabagini en el referido cargo, con la asignación mensual de $ 150 cuyo gasto se imputará al Inc. 5° Item 7° del Presupuesto vigente para el corriente año en virtud del Decreto de fecha 28 de Enero ppdo.

Art. 2°— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ M. U. CORNEJO

13157—Salta, Febrero 26 de 1931

Habiendo sido nombrado el señor Ventura Sarmiento comisario de Policía de Anta, Primera Sección, con asiento en Desmonte,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase al señor Ventura Sarmiento Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la primera Sección de Anta, con asiento en Desmonte.

Art. 2°.—El nombrado antes de tomar posesiòn del cargo deberá prestar la fianza respectiva de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley

de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ.—MARTIN U. CORNEJO.

—

13177—Salta, Febrero 28 de 1931

Habiéndose creado de acuerdo al Presupuesto para el corriente año, aprobado por Decreto de fecha 28 de Enero ppdo. el cargo de Encargado de Sección de la Dirección General de Rentas,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Encargado de Sección de la Dirección General de Rentas al señor Juan Antonio Matorras, con la asignación mensual de $ 200 de acuerdo al Inc. 5° Item 2° partida 4° del Presupuesto vigente para el corriente año en virtud del Decreto de fecha 28 de Enero próximo pasado.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ - M. U. CORNEJO

— —

13178—Salta, Febrero 28 de 1931

Encontrándose en comisión el personal de la Administración de la Provincia,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Sub-Inspector de la Dirección General de Rentas en reemplazo del señor Justiniano Saravia, al Auxiliar de la misma señor Pedro Chaya y en lugar de éste al señor Franklin Guibert.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.—MARTIN U. CORNEJO.

—

13193—Salta, Marzo 3 de 1931

Siendo necesario arbitrar fondos para regularizar los pagos de la Administración, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley de emisión de «Obligaciones de la Provincia de Salta» de 30 de Setiembre de 1922 los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración sinó en los casos en que haya sobrantes, despues de asegurados los servicios de amortización e intereses de las obligaciones emitidas;

Que encontrándose cumplida la presente disposisión legal transcripta y además la recaudación mensual de los impuestos al consumo produce al erario público una cantidad por lo General mayor de $50 000.

Por tanto, y siendo una medida de buen Gobierno asegurar la puntualidad en los pagos de la Administración

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Transfiérase la suma de $50 000 (Cincuenta mil pesos m/legal) en el Banco Provincial de Salta de la cuenta «Ley N° 852» a la cuenta «Renta Generales» del Gobierno de la Provincia con la correspondiente intervención de Contaduría y Tesorería General.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

VELEZ - M. U. CORNEJO.

—

13201—Salta, Marzo 4 de 1931

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar del señor Ingeniero Oficial e Inspector de Minas,

El Interventor Nacional

DECRETA

Art. 1°.—Nómbrase para desempeñar el citado cargo al estudiante de 4° año de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de La Plata, señor Fernando Gallo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTIN U. CORNEJO.
VELEZ.

13202—Salta, Marzo 4 de 1931

Vita la solicitud de licencia presentada por el señor Manuel Lizardo A-

Alemán Exp. N° 5184 A y de acuerdo al Art. 5° de la Ley de Presupuesto vigente por Decreto de fecha 28, de Enero ppdo.,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédense treinta dias de licencia, sin goce de sueldo al Escribiente de Tesorería General de la Provincia señor Manuel Lizardo Alemán y nómbrase en su reemplazo mientras dure la licencia acordada, al señor Francisco Uriburu Michel, con anterioridad al 1° del corriente, y cuyos haberes se liquidarán como corresponda.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese, en el R. Oficial y archívese.

VELEZ M. U. CORNEJO

13203—Salta, Marzo 4 de 1931

Habiéndose cambiado la leyenda del Inc. 2°, Item 3°, partida 9° del Presupuesto para 1931, por Decreto de fecha 26 de Febrero ppdo.

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase a la señorita María Isabel San Millàn Auxiliar de Depósito, Suministros y Contralor, con anterioridad al 1° de Enero del año actual.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

VELEZ—MARTIN U. CORNEJO

DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta, 17 de Abril de 1931 —Y Visto: Las actuaciones del precedente Expediente N° 77—Letra S. de solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos) en una extensión de dos mil hectareas, en terrenos no cercados, ni labrados, ni cultivados, de propiedad fiscal, en el lugar «Quebrada Potrero», Departamento La Poma, presentada por los señores Alexander William Smythe y Juan Manuel de Ezcurra, con fecha 26 de Noviembre de 1930 y Considerando:

Que de las constancias del mismo, se acredita la inscripción del pedimento en los registros correspondientes de ésta Dirección General y de la Dirección General de Obras Públicas,

Que se han cumplido en legal forma las disposiciones establecidas en los artículos 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario número 11.790, segun consta por los documentos agregados de fs. 5 a fs. 11,

Que con el sello de fs. 12 por valor de $ 8—se ha satisfecho el pago del canon establecido en el artículo 4° inciso 3° de la Ley Nacional número 10.273, de conformidad con lo dispuesto en el 5° apartado del artículo 25 del citado Código, proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 13 atento a lo informado por el señor Escribano de Minas a la vuelta de la misma foja,

El Director General de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1°— Conceder a los señores Alexander William Smythe y Juan Manuel de Ezcurra, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera categoria (excluyendo petroleo y demas hidro carburos fluidos), en una extensión de dos mil hectareas, 4 unidades, en terrenos sin cultivar, labrar ni cer-

car, de propiedad fiscal, en el lugar denominado «Quebrada Potrero», Departamento La Poma de esta Provincia, las que se ubicarán de acuerdo a la descripción dada en el plano de fs. 1 y escrito de fs. 2; debiéndose sujetar a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Mineria y Decreto Reglamentario.

2°—Regístrese la presente concesión en el libro correspondiente de esta Oficina y pase a sus efectos a la Dirección General de Obras Públicas y dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno, artículo 46 del Decreto número 11.790.

Art. 3°—Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, repóngase y dése testimonio si se pidiere.

LUIS V. OUTES - Carlos Figueroa—Escribano Secretario.

EDICTOS

SUCESORIO – Por disposición del suscripto, Juez de Paz de esta Sección, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don **Juan Cirilo Costilla o Guerra** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

2ª Sección, Rosario Frontera, Abril 17 de 1931.—Félix B. Alderete—Juez de Paz. (888)

EDICTO: – En el juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta, contra los señores Laudino Delgado, Hugo Olmos del Campo y Miguel Navamuel, el señor Juez de Comercio doctor Angel María Figueroa, Secretaría Ricardo R. Arias, ha proveído lo siguiente: - Salta, Abril 10 de 1931 AUTOS Y VISTOS: - Este juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra los señores Laudino Delgado, Hugo Olmos del Campo y Miguel Navamuel, por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional que expresa el documento de fojas 3, Considerando: - Que citado de remate los deudores no han opuesto excepción alguna, siendo entonces el caso de aplicar lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos C. y C. Por lo tanto y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 459 inciso 1° del citado Código. Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta hacerse transe y remate de lo embargado a los deudores, con costas (artículo 468 del Código de Procedimientos C. y C.) regulo los honorarios de los doctores Cornejo y Dávalos Michel y procurador Simesen de Bielke y Herrera en las sumas de ciento cincuenta, 80, ochenta y veinte pesos moneda nacional, respectivamente. — No habiéndose notificado en persona ninguna providencia a los codemandados Olmos del Campo y Navamuel, hágaseles saber la pre-

sente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en dos diarios y una vez en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo al artículo 460 del Còdigo de Procedimientos C. y C.—ANGEL M. FIGUEROA Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto—Salta, Abril 16 de 1931.—R. R. Arias.

(889)

POR LOPEZ CROSS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Angel Maria Figueroa y como correspondiente al juicio ejecutivo Juan Martinez vs. Pedro M. Negri, el dia 30 del corriente a horas 11, en el local EL AGUILA Mitre 85, venderé sin base y dinero al contado, una casa de madera y zinc y un camiòn Chevrolet.

Salta, Abril 20 de 1931.
A LOPEZ CROSS
Martillero

(890)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia Dr. Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **FILOMENA DIAZ**, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del suscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 22 de 1931.—A. Saravia Valdez—Escribano Secretario.

891

CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—Por disposición del señor Juez de Comercio de la Provincia, doctor Angel María Figueroa, Secretaría del que suscribe, en el pedido de comvocatoria de acreedores de don Abud J. Abraham, se cita a los acreedores para que concurran a la audieneia de verificación de creditos a realizarse el doce de Mayo proximo a horas catorce, de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha Abril once de 1931, habiendose designado Contador a señor José María Leguizamón, para que juntamente con los Acreedores Interventores señores Michel Torino Hermanos y Simón Salomón, se posesionen de los Libros de comercio del convocatorio y recojan antecedentes del mismo para que informen sobre su conducta—Lo que el suscripto Secretario hace saber.—Carlos Ferrary Sosa.—Salta, 22 de 1931. 892

REHABILITACION—En el pedido de rehabilitación solicitado por don **FORTUNATO JOSÉ**, ante el Juzgado de Comercio de la Provincia a cargo del Sr. Juez Dr. Angel Maria Figueroa, Secretaria a cargo del suscripto, en fecha Abril 10 de 1931, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Resuelvo:—Conceder la rehabilitación solicitada por don FORTUNATO JOSE. Consentida que sea ésta resolución, léase en audiencia pública del Tribunal y ordenese su publicación

por el tèrmino de cinco dias en los diarios que el interesado designe (artículo 155 de la Ley citada) Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 22 de 1931 —Ricardo R. Arias.—Escribano Secretario.

893

SUCESORIO Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominaciòn de la Provincia Dr. Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los señores:

Fernando Pua y Bonifacia Vilte de Pua

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho tèrmino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Salta, Marzo 28 de 1931—Oscar M. Aráoz Alemán.—Escribano Secretario.

894

CITACION DE SENTENCIA

En el expediente N°. 17.431, caractulado Eejecutivo «Angelina Martinez versus Laudino Delgado» que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor Cornejo Isasmendi, se ha dictado la siguiente sentencia de trance y remate que es como sigue: «Salta, Abril 10 de 1931. Y Vistos: Esta ejecución seguida por doña Angelina Martinez, contra don Laudino Delgado, Considerando: Que citado de remate el ejecutado no ha opuesto excepción legítima algnna. Por ello, y por lo prescripto por los arts. 447, 456 y 478 del Cód. de Proc. Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y cuotas, a cuyo efecto regulo en las sumas de cuatrocientos cincuenta, y ciento cincuenta pesos m/n., el honorario del doctor Victor Cornejo Arias y Justo C. Fuigueroa, respectivamente hasta el estado actual del juicio. Publíquese la presente sentencia por tres días en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial (Art. 460 del Cód. de Procedimientos). — Néstor Cornejo Isasmendi.—Lo que el suscrito secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto Salta, 15 de 1931.—R. R. Arias. (895)

QUIEBRA.—En el pedido de Quiebra de don Pedro Gaitano el Sr. Juez de Comercio doctor Angel María Figueroa, secretario Ricardo R. Arias, ha resuelto lo siguiente: «Salta, Abril 10 de 1931. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, dictàmen fiscal y lo dispuesto por el artículo 1430 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra a don Pedro Gaitanó, comerciante de El Quebrachal, departamento de Orán, de esta provincia. Nómbrase contador a don Nicolás Vico Gimena, a quien le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto ante el actuario. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día veinte y ocho de Enero del corriente año; líbrese oficio al se-

ñor Jefe de Correos y Telègrafos para que retenga y remita al contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallído, que debera ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y ducumentos del fallído, para que los pongan a disposición del contador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, procédase por el Juez de Paz del lugar y el contador nombrado a la ocupación, bajo inventario, de todos los bienes y pertenencia del fallído; líbrense los oficios del caso a los de demás señores jueces y al Registro de la Propiedad Raíz, para que anote la inhibición que se decreta contra el fallído y cítese al señor Agente Fiscal; publíquense edictos por seis días en dos diarios y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a junta de verificación de crèditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día veintisiete del corriente a horas catorce, habilitándose los días y horas subsiguientes en caso necesario. Señálanse los días Martes y Viernes o subsiguientes, si alguno de estos fueren feriado. Para las notificaciones en Secretaría (Art. 51 del Còd. de Procedimientos). Sobre raspado P. comerciante de El, Vale. — Angel María Figueroa». Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 11 de Abril de 1931.— R. R. Arias. (896)

NOTIFICACION DE SENTENCIA: - En el juicio Reconocimiento de firma seguido por los señores Francisco Moschette y Cia contra don Olegario Ortega Casal, el señor Juez de Paz Letrado de esta ciudad, doctor Ernesto Samsón, Secretaria de don Juan Soler, ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente, dice: Salta, Abril 6 de 1031 - Resuelve Llèvese adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Regulense los honorarios del doctor Delfin Pérez en la suma de treinta pesos moneda nacional. Notifiquese con arreglo al artículo 460 del C. C. Rep. E. Samsón. Ante mí Juan Soler—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos—Salta, Abril 6 de 1931. Juan Soler, Secretario. 897

Imprenta Oficial